

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: EE N° 2021-0075191-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente Nº 2021-0075191-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para tramitar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la Magister Ivanna Andrea DEPALO, DNI 23.105.940, CUIT Nº 27-23105940-2, para desempeñarse en la carrera de Posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción como docente de posgrado los días 3, 14, 20, 21 y 27 de noviembre de 2024 con una carga de 22 hs percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 440.000.-

Que cuenta con la autorización del Director a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de los contratos, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la mencionada Especialización.

Por ello,

EL VIDEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente de posgrado con la Mgter. Ivanna Andrea DEPALO para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción y reconocer excepcionalmente en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios prestados hasta la firma de la

presente.

ARTICULO 2º: Disponer el pago en concepto de honorarios y declarar de legítimo abono la suma adeudada de \$ 440.000 (Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA MIL) imputándose la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria y Construcción (esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./